

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

## Resolución de Alcaldía N° 755-2017-MPV

Virú, 04 de diciembre del 2017.

**VISTOS:** El INFORME N° 170-2017-GA/MPV e INFORME N° 172-2017-GA/MPV de la Gerencia de Administración, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 por la inclusión de procedimientos de selección para la contratación de servicio de consultoría de obras, para supervisión de obras; y,

### **CONSIDERANDO:**

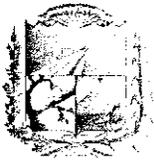
Que, las municipalidades al amparo del Art. II. Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones se sujeta a la ley de la materia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 052-2017-MPV de fecha 19/01/2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la MPV, para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013-2017-ET/MPV de fecha 02/11/2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD" – PRIMERA ETAPA (INFRAESTRUCTURA) y con RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018-2017-ET/MPV de fecha 24/11/2017 se aprueba el Expediente Técnico CREACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD – PRIMERA ETAPA correspondiente a la infraestructura, equipamiento e incluyendo el componente SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN PARA EL PROYECTO: CREACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD SNIP 368245; asimismo, con RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 020-2017-ET/MPV de fecha 04/12/2017, se aprueba la unificación de los expedientes técnicos del componente INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO y componente MEDIA TENSIÓN: "CREACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD" SNIP 368245;

Que, la Gerencia de Administración en atención a la Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación N° 41-2017-MPV/GA-SGAYSS.GG, requerimiento realizado mediante INFORME N° 428-2017-SGOPI/WALL-MPV por la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura y que se cuenta con respectiva Constancia de Previsión Presupuestal, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; solicita la inclusión del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

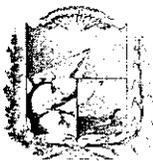
**SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD – PRIMERA ETAPA – SNIP N° 368245;**

Que, asimismo, con fecha 10/03/2017, Provías Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Virú, suscriben el CONVENIO N° 315-2017-MTC/21 "Transferencia de recursos bajo la modalidad de modificación presupuestaria a favor de la Municipalidad Provincial de Virú", mediante el cual se establece los términos y condiciones para la transferencia de recursos del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, a través de Provías Descentralizado, en favor de la Municipalidad Provincial de Virú, con la finalidad de ejecutar el proyecto de inversión pública: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL RÍO VIRÚ ENTRE EL CARMELO Y EL SECTOR HUANCAQUITO BAJO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD" con Código SNIP N° 296429;

Que, en esa medida mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010-2017-ET/MPV de fecha 30/10/2017, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL RÍO VIRÚ ENTRE EL CARMELO Y EL SECTOR HUANCAQUITO BAJO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD" con Código SNIP N° 296429, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240), con una inversión total de S/. 8'987,330.12 Soles, costo por obra S/. 8'758,176.97 Soles y por supervisión S/. 229,153.15 Soles;

Que, la Gerencia de Administración en atención a la Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación N° 42-2017-MPV/GA-SGAYSS.GG, requerimiento realizado mediante INFORME N° 420-2017-SGOPI/WALL-MPV por la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura y que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000179 y Constancia de Previsión Presupuestal, emitidos por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; solicita la inclusión del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL RÍO VIRÚ ENTRE EL CARMELO Y EL SECTOR HUANCAQUITO BAJO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD" con Código SNIP N° 296429;

Que, el art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su numeral 6.2. "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo el numeral 6.3., precisa que "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

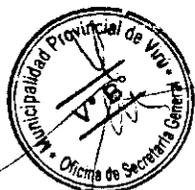
modificatorio, de ser el caso"; toda vez que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, según lo establecido en el numeral 6.4., del citado artículo;

Estando a lo expuesto, amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la modificación del **Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Virú** correspondiente al Año 2017, por la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD – PRIMERA ETAPA – SNIP N° 368245**, por el valor referencial de S/. 349,018.51 (Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Dieciocho con 51/100 Soles).
- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL RÍO VIRÚ ENTRE EL CARMELO Y EL SECTOR HUANCAQUITO BAJO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD"** con Código SNIP N° 296429, por el valor referencial de S/. 229,153.15 (Doscientos Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Tres con 15/100 Soles).



**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el SEACE del OSCE; encargándose a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, su publicación.

**ARTICULO TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la Entidad: [www.muniviru.gob.pe](http://www.muniviru.gob.pe); encargándose a la Oficina de Sistemas e Informática su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU  
  
**Ney Hel Gámez Espinoza**  
ALCALDE

c.c.  
Gerencia Municipal  
SG. Abastecimiento y SSGG  
Gerencia de Administración  
OSel  
Archivo

